OFFICE FOR WORSHIP
DIOCESE of ORANGE
13280 CHAPMAN AVENUE, GARDEN GROVE, CA 92840

DÍA DE LOS MUERTOS:
Día de todos los Fieles Difuntos

Introducción

Desde los primeros siglos de la Iglesia, los cristianos han rezado por los difuntos, encomendándolos a la misericordia de Dios y recordándolos especialmente en la celebración de la Eucaristía. Esta práctica espiritual tiene su origen en la fe de la Iglesia en la comunión de los santos —la unión espiritual de todos los fieles en Cristo: los que viven en la tierra, los que se purifican después de la muerte y los que ya disfrutan de la gloria de Dios en el cielo—. El *Catecismo de la Iglesia Católica* (CIC) enseña: "En virtud de la 'comunión de los santos', la Iglesia encomienda a los difuntos a la misericordia de Dios y ofrece sus oraciones, especialmente en el santo sacrificio de la Eucaristía, en su favor" (CIC, 1055). Estas oraciones no son solo actos de recuerdo o expresiones de dolor; son actos de fe en el poder del sacrificio salvador de Cristo y en los lazos de caridad que unen a los miembros de su Cuerpo, incluso más allá de la muerte. Como rezamos en uno de los Prefacios por los difuntos: la vida cambia, no termina (*Misal Romano*, Prefacio I por los difuntos, 78). Así pues, nuestra relación con quienes nos han precedido continúa, aunque de una manera diferente.

Por este motivo, "el sacrificio eucarístico se ofrece también por *los fieles difuntos* que "han muerto en Cristo, pero aún no están totalmente purificados…" (CIC, 1371). A través de la Misa, la Iglesia pide que estas almas sean purificadas de todo apego residual al pecado y acogidas en la plenitud de la luz y la paz de Cristo. Esta práctica ya era común en la liturgia cristiana. San Cirilo de Jerusalén afirmó que la Iglesia rezaba por aquellos que habían fallecido, creyendo que estas súplicas beneficiaban a sus almas porque Cristo estaba presente en la ofrenda eucarística. Así pues, cuando la Iglesia reza por los difuntos en la Misa, lo hace como una sola familia en Cristo: agradecida por las vidas de los difuntos, confiada en la misericordia de Dios y con la esperanza de que todos los que han fallecido en Cristo puedan entrar plenamente en la paz y la gloria del cielo.

Día de los Fieles Difuntos

El 2 de noviembre la Iglesia conmemora a todos los Files Difuntos. Es un día dedicado especialmente a orar por los difuntos, especialmente en la celebración de la Misa, en la que se pide a Dios que purifique y acoja a aquellos que aún necesitan purificación antes de entrar en la plenitud del cielo. Los católicos visitan los cementerios, ofrecen misas, rezan el rosario, preparan *"altares para los fieles difuntos*" (popularmente conocidos como "altares de muertos") y realizan obras de caridad en memoria de los difuntos.

El Día de los Fieles Difuntos es, en verdad, una celebración de la esperanza cristiana. Proclama la victoria de Cristo sobre la muerte y renueva la fe de la Iglesia en la resurrección del alma y en la vida eterna. Así, se recuerda a los difuntos con sincero dolor, pero también con la esperanza en la resurrección prometida por Cristo. Para los católicos, este día se convierte en una oportunidad para reconocer que nuestras vidas terrenales son temporales y que, con humildad, debemos buscar el arrepentimiento, una fe más profunda, una mayor caridad y confiar en Dios mientras nos preparamos para encontrarnos con Él.

Deacon Modesto Cordero/ Director OFFICE: 714-282-3041 EMAIL: mcordero@rcbo.org

Inculturación

El fundamento católico de la inculturación se aplica no solo a la liturgia, sino también a la piedad popular, a través de la cual el Evangelio se plasma en las culturas y las prácticas devocionales de cada pueblo. [1]

El Concilio Vaticano II establece el principio fundamental al reconocer que la Iglesia no busca "una uniformidad rígida en cuestiones que no afectan a la fe ni al bien de toda la comunidad." Más bien, la Iglesia respeta y fomenta el ingenio y los talentos de los distintos pueblos y está dispuesta a acoger elementos culturales que no estén ligados a la superstición o al error, siempre que puedan armonizarse con la fe cristiana (cf. *Sacrosanctum Concilium* [SC], 37-40). Aplicado a la piedad popular, esto significa que las tradiciones culturales, los símbolos, las costumbres, las celebraciones, los gestos, la música, el arte y las prácticas devocionales pueden convertirse en expresiones auténticas de la fe católica cuando son coherentes con el Evangelio de Cristo y la enseñanza de la Iglesia. La enculturación, por lo tanto, no exige que la devoción popular tenga el mismo aspecto en todas las culturas; al contrario, permite que la fe católica universal se exprese a través de las formas culturales legítimas de cada pueblo.

Al mismo tiempo, la Iglesia enseña que no todas las prácticas culturales son automáticamente compatibles con la fe cristiana. El *Directorio sobre la piedad popular y la liturgia* (2001) hace hincapié en la necesidad de discernimiento y orientación pastoral para que la piedad popular siga siendo auténticamente cristiana y mantenga una relación adecuada con la liturgia. Las prácticas culturales pueden acogerse y fomentarse cuando expresan una fe genuina, orientan a las personas hacia Cristo y son coherentes con la enseñanza de la Iglesia; las prácticas que contienen superstición, magia, sincretismo o elementos contrarios a la fe cristiana requieren purificación, corrección o rechazo. En este sentido, la enculturación es un proceso de acogida, discernimiento, purificación y fomento de las expresiones culturales a través de las cuales las personas viven su fe católica. El objetivo no es simplemente preservar una tradición cultural por sí misma, sino permitir que el Evangelio eche raíces en una cultura concreta, al tiempo que se permite a esa cultura expresar la fe de formas que le sean genuinamente propias. Tal y como explica *Varietates legitimae* (1994) en su tratamiento de la enculturación, este proceso implica un enriquecimiento mutuo entre el Evangelio y las culturas humanas, siempre dentro de la unidad de la fe católica.

[1] *El Directorio sobre la Piedad Popular y la Liturgia* incluye explícitamente un apartado titulado "Inculturación y Piedad Popular" (n.º 91-92). Si bien el apartado n.º 91 reitera que "la religiosidad popular es la primera y fundamental forma de "enculturación" de la fe, que se debe dejar orientar continuamente y guiar por las indicaciones de la Liturgia: El encuentro entre el dinamismo innovador del mensaje de Evangelio y los diversos componentes de una cultura es algo que está atestiguado en la piedad popular. Además, este apartado concreto aborda también la adaptación o inculturación de determinados ejercicios de piedad, incluyendo el lenguaje, la música, las formas artísticas y los gestos (n.º 92).

OFFICE FOR WORSHIP
DIOCESE of ORANGE
13280 CHAPMAN AVENUE, GARDEN GROVE, CA 92840

DIRECTRICES PARA LA COLOCACIÓN Y DECORACIÓN DE UN
ALTAR PARA LOS FIELES DIFUNTOS (Altar del Recuerdo)

Las siguientes directrices tienen por objeto garantizar que la colocación y la presentación de un *altar a los fieles difuntos (*o altar del recuerdo*)* respeten la fe católica, la liturgia y el carácter sagrado del espacio. Cuando se exponga en las instalaciones de la iglesia, el altar deberá ser coherente con la doctrina católica y servir como expresión auténtica de oración, recuerdo, comunión con los fieles vivos y difuntos, y esperanza en la resurrección. Se pide remover de estos altares, especialmente lo que se encuentren dentro de la iglesia, todo tipo de objetos con estilo *macabro* o que causen un escándalo a la sensibilidad de los fieles.

1. La colocación de un *altar a los fieles difuntos* en los terrenos de la Iglesia, ya sea dentro o fuera de un espacio sagrado, es una expresión de piedad popular. Puede constituir una forma significativa de recordar a los seres queridos fallecidos y de expresar el amor familiar, la gratitud y la solidaridad con quienes han fallecido. Estas prácticas pueden ser compatibles con la celebración del Día de los Fieles Difuntos, en el que la Iglesia reza por los difuntos y proclama la esperanza cristiana de la resurrección, la vida eterna y la comunión de los santos.
2. Por este motivo, una parroquia o una escuela católica puede exhibir de forma adecuada un *altar de los fieles difuntos* u ofrenda conmemorativa cerca de una iglesia, un cementerio, un salón parroquial u otro lugar adecuado. Dicha exhibición debe expresar la fe cristiana en Jesucristo, en particular la fe en su muerte y resurrección salvadoras y en su promesa de vida eterna. Debe evocar la comunión de los fieles, vivos y difuntos, reconociendo el vínculo espiritual que une a la Iglesia en la tierra con quienes nos han precedido en la fe.
3. Un *altar a un fiel difunto* debe fomentar asimismo la oración por los difuntos, encomendando así a los seres queridos fallecidos a la misericordia y al cuidado de Dios, al tiempo que se fomenta la esperanza cristiana en la resurrección del cuerpo y la vida eterna con Dios. De este modo, el altar puede servir como una oportunidad para honrar y recordar a los difuntos, al tiempo que se dirige la atención hacia el mensaje central del Evangelio de esperanza que se encuentra en la victoria de Cristo sobre la muerte.
4. Por lo tanto, cuando se exponga en un recinto eclesiástico, el altar debe ser coherente con la doctrina católica y constituir una expresión auténtica de oración, recuerdo, comunión con los fieles vivos y difuntos, y esperanza en la Resurrección.

Deacon Modesto Cordero/ Director OFFICE: 714-282-3041 EMAIL: mcordero@rcbo.org

5. La exposición devocional debe transmitir la concepción católica de la muerte: "Yo soy *la resurrección y la vida; el que cree en mí, aunque muera, vivirá"* (Jn 11, 25).
   Los principales temas teológicos deben ser:
   a. la acción de gracias por la vida de los difuntos;
   b. el recuerdo de la familia y de los miembros de la comunidad cristiana;
   c. la purificación de quienes han muerto en gracia de Dios y están en el purgatorio;
   d. obtención para ellos del alivio y la remisión de las penas temporales debidas al pecado;
   e. ofrecimiento de sufragios, limosnas, indulgencias y obras de penitencia que expresan la comunión de los santos;
   f. la victoria de Cristo sobre el pecado y la muerte;
   g. y la esperanza en la resurrección del cuerpo y en la vida eterna.

   Por lo tanto, la exposición debería orientar a los fieles, en última instancia, hacia Jesucristo, en lugar de tratar a los difuntos como seres puramente espirituales sin conexión alguna con Dios Creador, fuente de toda vida. *El Directorio sobre la Piedad Popular y la Liturgia* reconoce las expresiones culturales relacionadas con la muerte y fomenta aquellas formas de piedad popular que conducen a los fieles hacia la auténtica fe cristiana, al tiempo que advierte contra la superstición y las prácticas incompatibles con la concepción cristiana de la salvación.

   Ubicación adecuada

6. Un *altar de fieles difuntos* nunca debe colocarse sobre el sacrificio eucarístico, ni fijarse a él, ni construirse de tal manera que parezca una extensión del altar del sacrificio eucarístico. El altar es el centro de la celebración eucarística y simboliza a Cristo. Solo deben colocarse sobre la mesa del altar aquellos elementos necesarios para la celebración de la misa.
   La ubicación preferida es un lugar fuera del santuario, como, por ejemplo:
   a. una capilla lateral;
   b. un espacio destinado a la devoción;
   c. un espacio transitado o bien un espacio adjunto al templo, según proceda;
   d. el nártex o vestíbulo;
   e. u otra zona adecuada de la iglesia.
   La exposición no debe obstaculizar: el ambón, la pila bautismal, el sagrario, la silla presidencial, los recorridos procesionales, las salidas de emergencia, el acceso para personas con discapacidad ni el movimiento habitual de los ministros y los fieles. Además, su ubicación debe permitir a los fieles rezar ante la exposición sin interferir en la celebración de la misa.
7. El *altar de los fieles difuntos* no debe construirse de forma tan prominente que se convierta en el centro visual de la iglesia durante la misa. Y lo que es más importante, nunca debe desviar la atención de la acción litúrgica que tiene lugar en nuestras comunidades parroquiales.

Fotografías de los difuntos

8. Es adecuado incluir fotografías de familiares fallecidos y de miembros de la comunidad parroquial. Estas fotografías deben:

a) presentarse con respeto;
b) identificar a los difuntos cuando sea oportuno;
c) estar dispuestas de forma ordenada;
d) evitar el desorden visual excesivo;
e) ir acompañadas, preferiblemente, de símbolos cristianos o de pasajes de las Escrituras.

9. Siempre que las fotografías se entiendan como representaciones conmemorativas de los fieles difuntos por quienes rezamos a Dios, sirven como recordatorio de aquellos que han fallecido y de nuestro deber cristiano de encomendar sus almas a Dios mediante la oración.
10. La exposición no debe contener imágenes o representaciones que sean contrarias a la doctrina católica o que puedan llevar a los fieles a la superstición o a la confusión religiosa.

Símbolos cristianos

11. El *altar de los fieles difuntos* debe incorporar de forma destacada símbolos cristianos. Algunos ejemplos de elementos visuales apropiados y que coronen el altar: un crucifijo, una imagen de Jesús, una imagen de la Resurrección, el Sagrado Corazón, una imagen de la Santísima Virgen María, imágenes de los santos, la Biblia o un leccionario, un rosario, símbolos bautismales, el cirio pascual (cuando proceda y con permiso), el Chi-Rho u otros símbolos cristianos tradicionales.
12. Es preferible que el crucifijo ocupe un lugar destacado, dejando claro que el recuerdo cristiano de los difuntos se centra en la Pasión, la Muerte y la Resurrección de Cristo.
13. El uso de imágenes sagradas debe ajustarse a la enseñanza de la Iglesia sobre su debida veneración. Las imágenes son signos que orientan a los fieles hacia las personas y los misterios que representan.
14. Es inapropiado que debajo de la imagen del fiel difunto se encuentre la cruz o una imagen del Señor o de la Virgen María. La parte más alta del altar debe llevar un crucifijo.

Flores y decoraciones naturales

15. Las flores son un elemento adecuado para un *altar de los fieles difuntos*. Los arreglos florales que acompañan a *los altares* deben ser dignos, armonizar con el entorno de la iglesia y ser proporcionales al tamaño de la composición, sin restar protagonismo a los símbolos cristianos.

Velas y luz

16. Tradicionalmente, las velas se utilizan en el culto católico para representar a Cristo como luz del mundo y simbolizan la esperanza y la oración cristianas. En este contexto, al recordar a nuestros hermanos y hermanas cristianos que nos han precedido, resulta apropiado el uso de una disposición moderada y digna de velas en *los altares*.
17. Cuando se utilicen velas, deben colocarse en soportes seguros y mantenerse alejadas de materiales inflamables. Nunca deben colocarse de forma que obstruyan los pasillos o supongan un riesgo de incendio. Siempre que sea necesario por motivos de seguridad, podrán utilizarse velas que funcionen con pilas.

Alimentos, bebidas y objetos personales

18. El párroco o el administrador debe actuar con prudencia en lo que respecta a los alimentos y las bebidas, ya que estos pueden estropearse sin que nadie se dé cuenta y pueden atraer insectos o roedores. Además, es importante destacar que los alimentos no son realmente necesarios y que, en el contexto cristiano, los difuntos no los necesitan para su consumo.
19. Las bebidas alcohólicas, el tabaco u objetos que puedan causar escándalo, peligro o entrar en conflicto con Enseñanzas católicas, no deben colocarse en *los altares para los fieles difuntos.*

Imágenes culturales y otros elementos

20. Las imágenes o decoraciones no deben representar la muerte únicamente como aniquilación, glorificar la muerte en sí misma ni transmitir ideologías contrarias a la promesa de Cristo sobre la resurrección de los muertos.
21. Por ejemplo, la iconografía de la calavera es de uso común en *los altares de los fieles difuntos* cristiano. En este caso, no debe olvidarse que algunos santos, como San Jerónimo, San Francisco de Asís, Santa Rita y Santa Mariana de Paredes (entre otros), han sido representados con calaveras y/o esqueletos. En la iconografía cristiana, la calavera representa el carácter finito de la humanidad en este mundo y la necesidad de prepararse para la muerte —que llegará sin previo aviso—. La calavera representa la profunda contemplación que los santos hacen de su propia mortalidad y del juicio que le sigue. Un sano recuerdo de este pensamiento es un buen bálsamo para el alma. En este marco de pensamiento, el uso de imágenes de calaveras es compatible con la enseñanza de la Iglesia. Se anima a los párrocos a aprovechar cada oportunidad para ayudar a sus feligreses a orientar sus pensamientos, sus oraciones e incluso su piedad popular, de modo que se ajusten a las enseñanzas de Cristo.
22. Los elementos y las tradiciones culturales deben ser compatibles con la enseñanza católica y con la comprensión cristiana de la muerte y la Resurrección. No se deben incluir imágenes ni prácticas que promuevan la superstición, el sincretismo, las prácticas ocultistas o la confusión religiosa, como la devoción a la Santa Muerte.
23. Por último, la decoración no debe ocultar el crucifijo, las imágenes sagradas, el sagrario, el ambón u otros elementos litúrgicos a la vista de los feligreses presentes durante el culto.

Oración parroquial ante el Altar de Fieles Difuntos

24. Se recomienda que las parroquias que cuenten *con altares de los muertos* ofrezcan oportunidades para la oración ante la exposición, especialmente después de la misa o durante los momentos de devoción designados. Se anima a los fieles a rezar oraciones especiales por los difuntos (algunas se encuentran en el Orden de los Funerales Cristianos), el De Profundis (Salmo 130), el rosario o, simplemente, un Padre Nuestro y un Ave María. El énfasis debe recaer siempre en rezar por los difuntos y encomendarlos a la misericordia de Dios.

Supervisión pastoral

25. El párroco o el administrador debe aprobar la ubicación, el diseño y el contenido del *altar de los fieles difuntos* antes de su instalación. Debe asegurarse de que:
    a. la exposición sea coherente con la doctrina católica;
    b. la distinción entre la piedad popular y la liturgia sagrada siga siendo clara;
    c. el altar eucarístico y el santuario conserven su dignidad propia;
    d. no se incluyan en la exhibición imágenes, símbolos, objetos o prácticas devocionales contrarias a la enseñanza de la Iglesia Católica, especialmente aquellas que puedan fomentar la superstición, el sincretismo o la confusión religiosa (p. ej., imágenes de la Santa Muerte);
    e. la exposición no dé lugar a supersticiones ni al sincretismo;
    f. se respeten los requisitos de seguridad contra incendios y estructurales;
    g. y la tradición cultural se presente de manera que promueva genuinamente la evangelización y la oración cristiana.

Conclusión

26. La presencia de un *altar de los fieles difuntos* en una iglesia católica y en los recintos católicos debe conducir a los fieles del recuerdo a la oración, del duelo a la esperanza cristiana y, en última instancia, del mero recuerdo de nuestros seres queridos al bautismo y la resurrección de Cristo y, por lo tanto, a la promesa de resurrección. El Altar Eucarístico sigue siendo el único altar del Sacrificio de Cristo y debe conservar su primacía y dignidad dentro de la iglesia. El *altar* devocional *de los fieles difuntos*, cuando se ubica y se prepara adecuadamente, puede constituir una expresión cultural de la fe católica en la comunión de los santos, la realidad de la muerte, la eficacia de la oración por los difuntos y la esperanza cristiana en la vida eterna.

Este documento fue elaborado y publicado originalmente por la Oficina de Culto Divino de la Arquidiócesis de Los Ángeles y ha sido adaptado y reproducido con autorización para su uso por la Diócesis de Orange.
Se han realizado modificaciones menores.

Deacon Modesto Cordero/ Director OFFICE: 714-282-3041 EMAIL: mcordero@rcbo.org